

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO DE GABINETE

*Número:* 184

*Referencia:*

*Año:* 1969

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 25-06-1969

*Título:* POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION  
PARA EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

*Dictada por:* JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

*Gaceta Oficial:* 16436

*Publicada el:* 01-09-1969

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Presupuesto, Código Fiscal

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.355

*Rollo:* 31

*Posición:* 1604

ADOPTASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL  
MINISTERIO DE EDUCACION PARA EL PERIODO  
DE 1º DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

DECRETO DE GABINETE NUMERO 184  
(DE 25 DE JUNIO DE 1969)

por el cual se adopta el Presupuesto de Gastos del  
Ministerio de Educación para el período de 1º  
de junio al 31 de diciembre de 1969.

La Junta Provisional de Gobierno,  
DECRETA:

Artículo 1º En cumplimiento del Artículo 30  
del Decreto de Gabinete Nº 94 de 30 de diciem-  
bre de 1968, mediante el cual se dicta el Presu-  
puesto de Rentas y Gastos de la Nación, se auto-  
riza el Presupuesto de Gastos del Ministerio de  
Educación en la cantidad de E. 33,518.618 (treinta  
y tres millones quinientos dieciocho mil seis-  
cientos dieciocho) de acuerdo con el desglose si-  
guiente:

MINISTERIO DE EDUCACION  
PRESUPUESTO 1969  
(7 Meses)

		01	02	03	04
	TOTAL	Direc. y Admón.	Direc. General	Educa. Física y Depor- tes	Direc. de Cultura
SERVICIOS PERSONALES	17,992,564	298,313	26,540	57,020	405,724
001 Sueldos Fijos	16,074,493	280,000	26,040	56,420	392,019
003 Sobresueldos	1,799,596	6,013	—	—	11,105
005 Viáticos	111,475	5,300	500	600	2,600
006 Representación	7,000	7,000	—	—	—
SERVICIOS NO PERSONALES	207,741	58,479	—	—	8,759
101 Arrendamientos	151,171	8,409	—	—	8,759
102 Servicios Básicos	54,570	49,070	—	—	—
105 Mantenimiento y Reparaciones en Gral.	2,000	—	—	—	—
GASTOS GENERALES	478,503	40,366	2,750	12,700	32,275
i. Corrientes					
203 Gastos de Viaje y Transporte	21,650	2,000	250	400	1,400
204 Combustibles y Lubricantes	19,650	1,500	—	300	700
205 Materiales y Suministros	292,487	18,500	1,500	5,000	22,275
ii. de Capital					
221 Maquinaria y Equipo en General	144,716	18,366	1,000	7,000	7,900
INVERSIONES	355,750	—	—	—	—
302 Edificios	355,750	—	—	—	—
TRANSFERENCIAS	1,913,862	1,689,865	—	—	52,590
i. Corrientes					
401 Pensiones y Jubilaciones	1,521,481	1,521,481	—	—	—
403 Subsidios Sociales y Económicos	336,691	112,694	—	—	52,590
405 Transferencias Corrientes al Exterior	55,690	55,690	—	—	—
OTROS DESEMBOLSOS FINANCIEROS	64,500	—	—	—	—
602 Asignaciones Globales	64,500	—	—	—	—
TOTAL	21,012,920	2,087,123	29,290	69,720	499,248
		05	06	07	08
		Impresión y Edición Publicae. Nales.	Dirección de Educa- ción Bá- sica	Mantenim. y Const. de Edif. Escolares	Construc. de Obras de Educa- ción
SERVICIOS PERSONALES	124,460	16,646,832	433,675	—	—
001 Sueldos Fijos	123,305	14,793,629	403,030	—	—
003 Sobresueldos	1,155	1,780,728	595	—	—
005 Viáticos	—	72,475	30,000	—	—
006 Representación	—	—	—	—	—
SERVICIOS NO PERSONALES	2,000	100,381	35,122	—	—
101 Arrendamientos	—	97,881	35,122	—	—
102 Servicios Básicos	—	2,500	3,000	—	—
105 Mantenimiento y Reparaciones en Gral.	2,000	—	—	—	—
GASTOS GENERALES	60,180	295,557	34,675	—	—
I. Corrientes					

202	Gastos de Viaje y Transporte	—	15,600	2,000	—
204	Combustibles y Lubricantes	300	10,850	6,000	—
205	Materiales y Suministros	53,580	164,957	26,675	—
	ii. de Capital				
221	Maquinaria y Equipo en General	6,300	104,150	—	—
	INVERSIONES	—	—	—	355,750
302	Edificios	—	—	—	355,750
	TRANSFERENCIAS	—	171,407	—	—
	i. Corrientes				
403	Subsidios Sociales y Económicos	—	171,407	—	—
	OTROS DESEMBOLSOS FINANCIEROS	—	64,500	—	—
602	Asignaciones Globales	—	64,500	—	—
	TOTAL	186,640	17,278,677	506,472	355,750

Artículo 2º Los cargos de Profesores y Maestros aprobados en el Presupuesto no podrán ser utilizados para nombrar personal administrativo.

Artículo 3º Los gastos del 1º de enero al 31 de mayo serán imputados al Presupuesto aprobado mediante el presente Decreto de Gabinete.

Artículo 4º Se incorpora a este Decreto de Gabinete las Disposiciones Generales del Decreto de Gabinete Nº 94 de 30 de diciembre de 1968, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación para el año fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 1969.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

El Presidente Encargado de la Junta Provisional de Gobierno,  
Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
Encargado,  
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,  
ROGER DECERFGA.

El Ministro de Obras Públicas,  
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,  
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio e Industrias,  
Encargado del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social,  
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,  
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,  
JUAN MATERNO VASQUEZ.

## Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

### REVOCASE UNA RESOLUCION

#### RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 22

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Comercio.—Sección de Marcas de Fábrica y Patente de Invención.—Asesoría Legal.—Resolución Ejecutiva número 22.—Panamá, junio 10 de 1969.

Corresponde al Órgano Ejecutivo conocer de este caso en virtud de la solicitud de cancelación de la Patente de Invención Número 1127 de 13 de junio de 1968, interpuesta por Peicher Kardensky Hnos., S. A., por conducto de sus apoderados especiales Morgan y Morgan, contra Hanono y Cohen, Cía. Ltda.

Alegan los apoderados de Peicher Kardensky Hnos., S. A. que el día 29 de enero de 1963 sus poderdantes solicitaron al Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias una Patente de Invención para amparar la fabricación,

venta y ejercicio de un invento relacionado con un sujetador de cuatro (4) botones para sandalia-chancleta. La patente de invención solicitada fue concedida el 16 de septiembre de 1963 por un periodo de 10 años, y lleva el número 643.

No obstante lo anterior, Hanono y Cohen, Cía. Ltda., solicitó Patente de Invención para un producto similar y esta le fue concedida por cinco años el día 13 de junio de 1968, bajo el número 1127. Esta se relaciona con un sujetador de chancletas, el cual es esencialmente igual al de Peicher Kardensky Hnos., S. A., puesto que dicho sujetador consiste en cuatro (4) botones que es la característica principal de la Patente de Invención No. 643 de 16 de septiembre de 1963, la cual fue expedida por el Gobierno Nacional por un periodo de 10 años.

Para resolver, se toma en consideración los siguientes factores:

Que la Patente de Invención solicitada por Peicher Kardensky Hnos., S. A., fue expedida bajo el número 643 el 16 de septiembre de 1963, por un periodo de 10 años, en tanto que